

HUEPIL, 13 Julio 2009

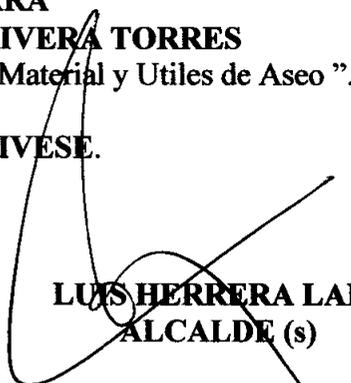
DECRETO ALCALDICIO N° : 1103 /2009
VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) Lo Dispuesto en Bases Administrativas de la Adquisición N° 3309-48-L109 "Cepillos y Pastas de Dientes".
- c) La necesidad de contar con 100 cepillos para menores de 6 años y 100 tubos de pastas dentales para el mismo grupo etario además hay que comprar 100 cepillos para adultos con su respectiva pasta dental para el grupo de 60 años y las primegestas y embarazadas con el de cumplir con las normas GES

DECRETO

1. **DESÍGNESE** comisión de apertura y adjudicación de la propuesta N°3309-48-109 "CEPILLOS Y PASTAS DE DIENTES". A los siguientes funcionarios.
 - **DIRECTORA DEPTO SALUD TUCAPEL FABIOLA SOTO FRIZ**
 - **SECRETARIA MUNICIPAL**
 - **DIRECTOR DE CONTROL GUSTAVO PEREZ LARA**
 - **ENCARGADO DE ADQUISICIONES RODRIGO RIVERA TORRES**
2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo XXXXXXXXXX "Material y Utiles de Aseo".
3. **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE.**


FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION :

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
- LHL/FMMB/FSF/rrt

